

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

**2484 Corrección de errores a la Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece ordenación de los estudios superiores de Diseño, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso.**

Con fecha 20 de marzo de 2024 se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece ordenación de los estudios superiores de Diseño, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que, podrán las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Advertido error en la publicación de la Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece ordenación de los estudios superiores de Diseño, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso, se procede a su rectificación, en los siguientes términos, en el resuelto Decimocuarto, apartado 3 sobre convocatorias de asignaturas, de las prácticas externas y del Trabajo fin de grado;

**Donde dice:**

Decimocuarto

3. Las convocatorias no se entenderán agotadas en el caso de que el alumno no participe en el procedimiento de evaluación recogido en la guía docente establecida en el punto cuadragésimo sexto.

**Debe decir:**

Decimocuarto

3. Las convocatorias de las asignaturas se computarán sucesivamente y se entenderán agotadas aún en el caso de que el alumno no participe en el procedimiento de evaluación recogido en la guía docente.

Murcia, a 19 de mayo de 2025.—El Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, Luis Quiñonero Ruiz.